



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN PARTICIPACIÓN CIDADANA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

PLAN PARTICIPACION CIUDADANA



Calle 17 N. 7A- 48 | Código postal 154640
Conmutador +57 (8) 7262535 | +57 (8) 7262531
desarrolloorganizacional@chiquinquirá-boyaca.gov.co
www.chiquinquirá-boyaca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Contenido

1. OBJETIVOS.....	2
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	2
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
2. POLÍTICA PARTICIPACION CIUDADANA.....	3
3. ¿CÓMO ESTAMOS?.....	5
3.1. AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA PARTICIPACION CIUDADANA.....	5
3.2. DESDE FURAG II.....	9
4. FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN – GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA– Para ajuste MIPG 11	
5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	19
5.1. INSTRUMENTOS.....	19
5.2. METAS.....	19
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	20
REFERENCIAS.....	21
ANEXOS.....	22



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer, a partir de un autodiagnóstico, un plan de gestión alcanzable y real que permita el acercamiento a la implementación de un modelo de gestión de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la Alcaldía de Chiquinquirá, cuyo fin es promover la planeación y la estandarización de buenas prácticas en la gestión de la Secretaría de Gobierno en su rol de PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la entidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Exponer un diagnóstico que muestra el estado de la situación actual de la Política de PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Alcaldía de Chiquinquirá
- Proponer actividades de planeación, ejecución y seguimiento en el proceso de las practicas participativas, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Participacion Ciudadana, la Secretaría de Gobierno actue de manera definida y acertada en el rol que le corresponde.
- Proponer actividades de planeación, ejecución y seguimiento en el proceso de las practicas participativas, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Participacion Ciudadania, la Secretaría de gobierno -, actue de manera definida y exitosa en el rol que le corresponde.
- Exponer actividades importantes de planeación y seguimiento en el proceso de participacion ciudadana, con el fin de que, en el marco de este componente de la política de Participacion Ciudadana, se cumplan de manera oportuna y eficaz, los parámetros fijados por el ordenamiento legal para dar cumplimiento a la normatividad nacional.
- Plantear actividades de seguimiento en el proceso de acciones participativas de la comunidad, con el fin de que, en en marco de este componente de la política de Participacion Ciudadana, la Secretaría de gobierno, actuen con eficacia, se informen, informen ante quien corresponde y evaluen el nivel de éxito procesal de repetición.
- Formular actividades de planeación, ejecución y seguimiento de unas buenas practicas participativas de la comunidad, con el fin de que, en en marco de este componente de la política de Participacion Ciudadana, la Alcadía identifique y defina soluciones de mitigación o eliminación de la probematica o situaciones administrativas que derivan reclamaciones en su contra frente a una falencia de la entidad y que implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores de las faltas o falencias de la participacion ciudadana.



2. POLÍTICA PARTICIPACION CIUDADANA

¿Qué es participación Ciudadana?

Participar, según el diccionario, es colaborar, cooperar, intervenir, contribuir, ayudar. De donde podemos concluir que "Participación Ciudadana" es la interacción entre ciudadanos y gobernantes con el fin de ayudar en la construcción de soluciones que puedan influir de manera directa en las decisiones públicas para satisfacer el interés general y el bien común.

Es también *"El derecho que tienen las personas y sus organizaciones, sin distinción alguna, a incidir, a través de diversas acciones, en la elaboración, ejecución y seguimiento de las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos, cuando les asista interés o puedan resultar afectados por ellas. La participación ciudadana es un valor inseparable del sistema democrático, un fin y un principio fundamental de la convivencia colectiva."*¹

La participación ciudadana *"es un comportamiento político y social, fundamentado en los principios del pluralismo, la tolerancia y la protección de los derechos y las libertades, así como el deber de los ciudadanos (de participar) en la definición del destino colectivo. Está vinculada con la generación de capital social y es un motor fundamental del desarrollo económico y social."*² Con ella se permite fortalecer la gestión pública, facilitar la optimización de la inversión social, la atención democrática a las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad y la democracia participativa.

Los mecanismos de participación más conocidos son el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el derecho de petición, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto. Pero en los tiempos actuales hay otro espacio amplio que facilita a los ciudadanos su participación y a los gobiernos incrementar su eficiencia administrativa: Es el uso adecuado y eficiente de las TICs al servicio de estos dos propósitos, con los grandes beneficios que ello significaría para el desarrollo regional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Esta Política se enmarca en el MIPG dentro de la Dimensión "Gestión para el resultado con valores". Busca, igual que otras políticas, que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y

¹ Buen Gobierno en Red. ¿Qué es la participación ciudadana?. En: <http://www.buengobiernoenred.co/node/13>

² Sentencia C-133 de 2014 Corte Constitucional. En:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63400>



evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión³.

De acuerdo con la herramienta de autodiagnóstico de esta política, se trata de medir la capacidad de la entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos.

¿Quiénes la ejercen?

La participación ciudadana debe ser ejercida por todos, actuando en función de intereses generales y del bien común. Es importante recordar que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

Derecho al control social:

Todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social que permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

Principios Generales de la Participación Ciudadana.

Los principios que rigen el ejercicio de la participación ciudadana y las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en esta materia son:

- a) **Solidaridad.** La participación es una forma de integrar los diferentes esfuerzos de la ciudadanía y de hacer causa común con las autoridades públicas en la búsqueda del bienestar colectivo.
- b) **Equidad de géneros.** La participación buscará la integración de los géneros, en igualdad de condiciones, en la vida de la nación, para lo cual dispondrá de todas las herramientas afirmativas con el fin de evitar la discriminación de alguno de ellos en las actividades públicas y privadas.
- c) **Igualdad.** El Estado velará por que ninguna persona, grupo o sector sea discriminado en el ejercicio de la participación. El acceso a los recursos y a los dispositivos de fortalecimiento institucional para la participación ciudadana obedecerá a criterios de igualdad.
- d) **Pluralismo.** En todos los espacios e instancias de participación ciudadana se debe garantizar al máximo el derecho que tienen todas las corrientes de pensamiento a expresar sus opiniones y a que estas sean debatidas, sin perjuicio de su diversidad cultural, social, étnica o económica.

³ Función Pública. Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion>, 2018



- e) **Autonomía.** El Estado respetará la autonomía de las personas y de sus organizaciones en el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos.
- f) **Transparencia, publicidad, promoción y difusión.** Las actuaciones de las autoridades estatales en materia de participación deben ser públicas. Por lo tanto, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, la gestión que desarrollan, así como el resultado de esta. El Estado deberá asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo...
- g) **Buena fe en las actuaciones ciudadanas.** En virtud de este principio, las autoridades y los particulares deberán ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y correcta. Se presume la buena fe de los ciudadanos en todas las gestiones y actuaciones que adelanten frente a las autoridades públicas.
- h) **Corresponsabilidad.** Tanto la ciudadanía, mediante la exigencia y realización de su derecho a participar, como el Estado, mediante la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de la participación, son responsables del proceso de participación y de sus resultados.
- i) **Eficacia.** La participación ciudadana deberá contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado Social de Derecho.
- j) **Deliberación.** El ejercicio de la participación ciudadana supone la posibilidad para los participantes de expresar sus puntos de vista y confrontarlos con los de otras personas y grupos en la mira de construir acuerdos.
- k) **Concertación.** La participación ciudadana debe propiciar la concertación de acuerdos entre los actores sociales y de estos con las autoridades públicas con el propósito de construir conjuntamente soluciones a los problemas que son objeto de la participación.
- l) **Primacía del interés colectivo.** Las personas y grupos que ejerzan su derecho a participar, así como las autoridades públicas en su tarea de facilitar dicho ejercicio, deberán encaminar su esfuerzo a conciliar el legítimo interés particular con el interés colectivo, dando primacía a este último, sin que ello vaya en detrimento de las minorías de cualquier índole
- m) **Economía de espacios y articulación institucional.** Las autoridades públicas evitarán la dispersión de instancias institucionales de participación en el territorio de su jurisdicción y su multiplicación innecesaria. De tal forma, las autoridades públicas propiciarán la articulación de las instancias actualmente existentes y promoverán de manera prioritaria aquellas cuyo objeto sea esencial para la vida de las comunidades teniendo en cuenta las particularidades del territorio de su jurisdicción.
- n) **Pedagogía democrática.** Una de las finalidades del ejercicio de la participación ciudadana es "propiciar el aprendizaje democrático de las personas y sus organizaciones, en la mira de fortalecer la democracia como forma de organización del Estado y de la relación entre este y la sociedad".

3. ¿CÓMO ESTAMOS?

3.1. AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA PARTICIPACION CIUDADANA

El autodiagnóstico de Gestión de política de Participación Ciudadana, permite valorar el estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG, con el propósito de tener una línea base respecto a los aspectos que se deben mejorar y/o fortalecer, los cuales se incluirán en la planeación institucional.

Realizado el autodiagnóstico en la herramienta ofrecida por el DAFP, la Alcaldía de Chiquinquirá obtuvo los resultados que se presentan a continuación, desde los componente que hacen parte de esta política de la Dimensión Gestión con Valores para Resultado:

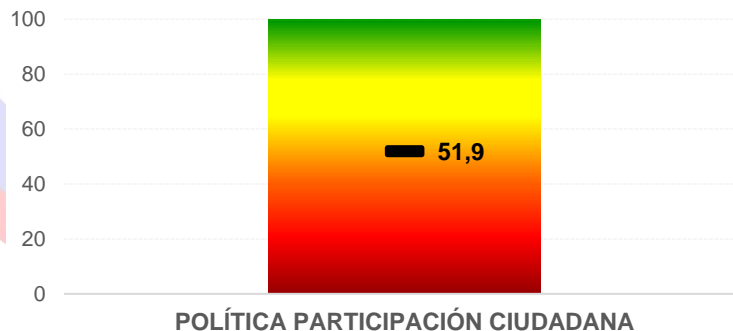
- Gráficamente:

Primero señalar que para la calificación de la Gestión de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de sus componentes y categorías, se utilizó la escala de niveles que sigue:

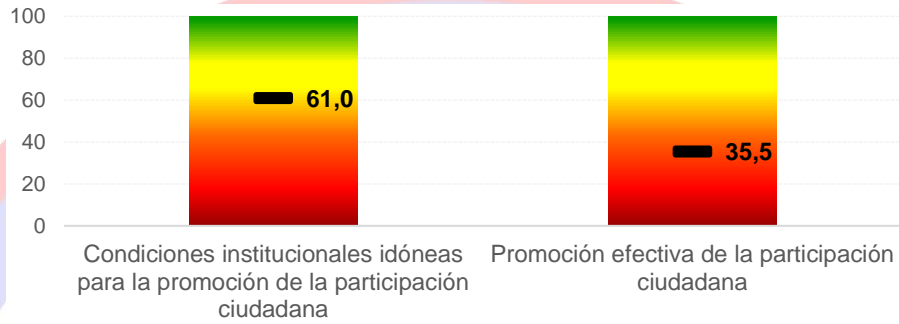
Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	Rojo oscuro
21 - 40	2	Rojo
41 - 60	3	Naranja
61 - 80	4	Amarillo
81 - 100	5	Verde

A manera de interpretación, los puntajes y sus respectivos colores dicen en que nivel de 1 a 5 se encuentran actualmente y cuantos le faltan para alcanzar el máximo puntaje; entre más bajo sea el puntaje (3 o menos, o 60% o menos), sugiere que hay que hacer bastante para alcanzar los niveles altos de gestión en la política de Participación Ciudadana. De todos modos los niveles más altos, que no son muchos, cuentan que hay oportunidad de mejorar y/o fortalecer.

1. Calificación total

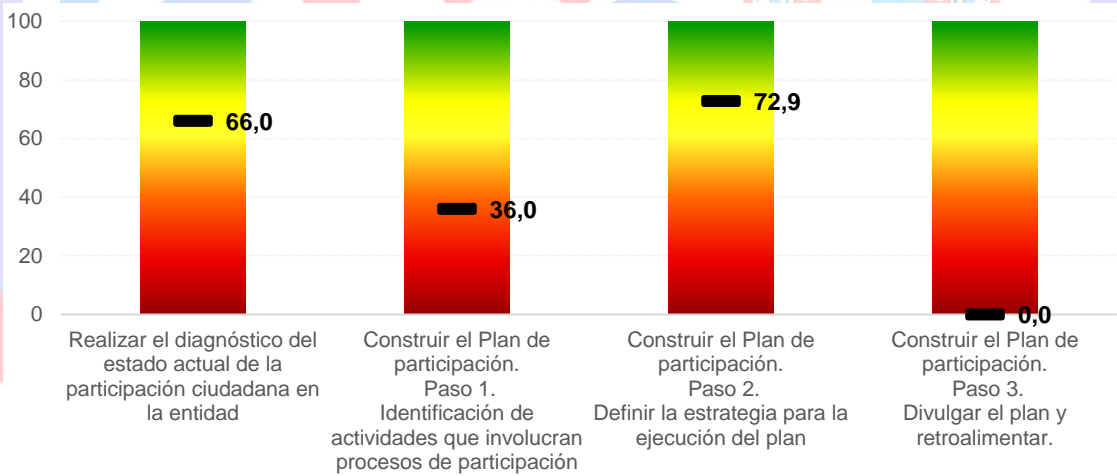


2. Calificación por componentes



3. Calificación por categorías

3.1. Categorías del componente 1

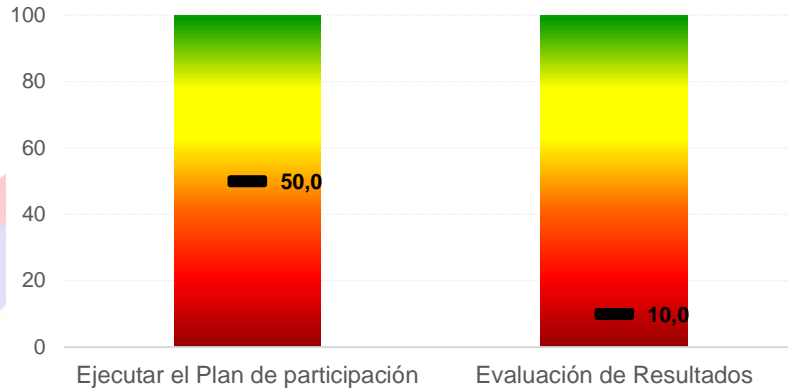


3.2. Categorías del componente 2

Actuaciones Prejudiciales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"



De manera resumida y cuantitativa, los resultados a nivel de categoría, se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 1 Autodiagnóstico de Gestión Política de Participación ciudadana: Calificación total: 51,9

Componente	Calificación Componente	Categoría	Calificación categorías
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	61,0	Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	66,0
		Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación	36,0
		Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan	72,9
		Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.	66,7
		Promoción efectiva de la participación ciudadana	35,5
		Evaluación de Resultados	10,00

Estos resultados surgen del Anexo No. 1. Matriz de Autodiagnóstico de Gestión Participación Ciudadana

En general, las actividades de gestión (Anexo 1), los componentes y las categorías, y por ende la dimensión Gestión Participación Ciudadana, tienen una calificación media - **baja** . Así, las actividades a realizar en el Plan de Acción, deben ser encaminadas a formular principalmente procesos de planeación y la consecuente ejecución y seguimiento en cada uno de los componentes que hacen parte de esta política, que conlleven a la generación de una política integral en defensa de los intereses de la ciudadanía y la Alcaldía de Chiquinquirá.

3.2. DESDE FURAG II

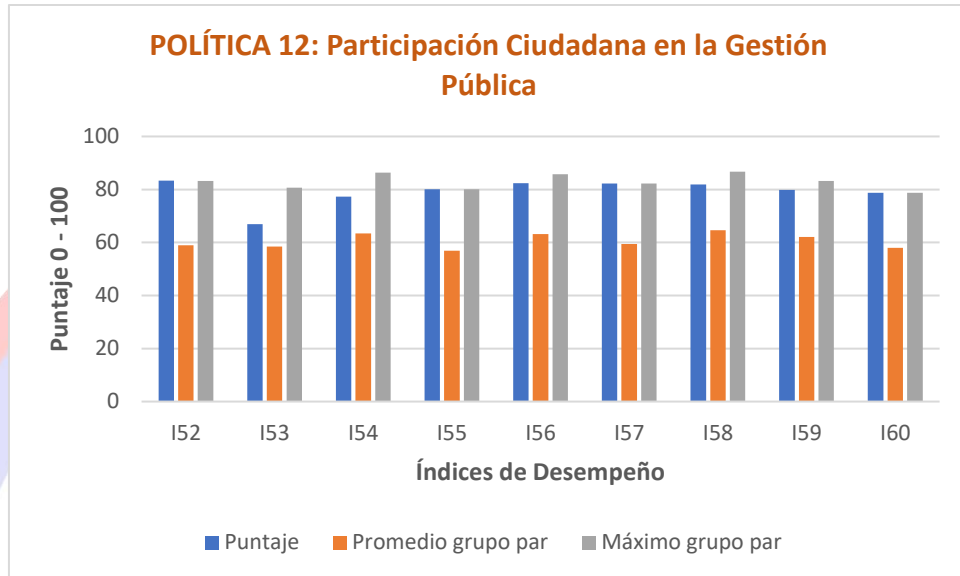
Informe de Gestión y Desempeño Institucional FUNCIÓN PÚBLICA- Resultados consolidados por entidad – Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>

Los resultados que se presentan a continuación, se soportan en la información registrada por la Alcaldía de Chiquinquirá, la cual fue validada por el Alcalde, a través del aplicativo FURAG II diligenciado durante los meses de xxxx de 2019.

POLÍTICA 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública 2018	Puntaje	Quintil	Promedio Grupo Par	Máximo Grupo Par	Mínimo Grupo Par
	82,2	5	61,6	82,2	
Índices (IDD)					
I52: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	83,2	5	58,9	83,2	36,7
I53: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	66,9	4	58,5	80,7	
I54: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	77,3	5	63,4	86,4	
I55: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	80,1	5	56,9	80,1	
I56: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	82,4	5	63,2	85,8	
I57: Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	82,2	5	59,4	82,2	
I58: Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	81,9	5	64,6	86,7	
I59: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	79,8	5	62,1	83,2	
I60: Responsabilidad por resultados	78,8	5	58	78,8	

Fuente: elaboración propia a partir de Informe de Desempeño Institucional FUNCIÓN PÚBLICA- Resultados consolidados por entidad – Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>.

Gráficamente:



Fuente: tabla anterior

El puntaje obtenido por la Alcaldía en la política de Participación Ciudadana, componente de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, corresponde a 82.2 puntos, que, además, es el puntaje máximo alcanzado dentro del grupo par al que pertenece el municipio, lo cual lo coloca como la entidad líder dentro del mismo (20 puntos por arriba del promedio del grupo). Como consecuencia, la ubicación de la entidad de acuerdo con dicho puntaje corresponde al quintil 5, es decir, el desempeño alcanzado en política de Participación Ciudadana indica que la entidad cuenta con un resultado que la posiciona dentro del 20% de los puntajes más altos del grupo par.

Con el mismo razonamiento, se encuentra que dentro de la política de Participación Ciudadana, todos los IDD, excepto el 153: *Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés*, corresponden al quintil 5, es decir, posicionan la entidad dentro del 20% de los puntajes más altos del grupo par, obteniendo en cuatro de nueve, el máximo puntaje: en el 152, 155, 157 y 160. El IDD 153 - *Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés* -, posiciona la entidad dentro del 40% de los puntajes altos del grupo par; lo cual indicaría que hay que tomar acciones para mejorar este desempeño.

Se observa que, según el informe de gestión (FURAG II 2018) esta política, en general, tiene un desempeño alto, que no resulta tan consecuente con el autodiagnóstico analizado atrás, lo que si se lograría con la implementación del plan de acción propuesto para ser objetivos con la evaluación en el FURAG para 2019. Así las cosas, para efectos de proponer el siguiente plan de acción, se tomará como referencia el Autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana realizado por la Secretaría de Gobierno en julio de 2019.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

4. FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN – GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIDADANA– Para ajuste MIPG

A continuación se presenta el plan de trabajo que incluye las actividades por mejorar o implementar en la gestión en la Participación Ciudadana.

PLAN DE ACCIÓN PARTICIPACIÓN CIDADANA	
Entidad	Alcaldía de Chiquinquirá
Vigencia	Julio 2019
Fecha de publicación	Diciembre 2019
Objetivo	Fortalecer las prácticas de participación de la comunidad del Municipio a través del proceso de planeación, ejecución y seguimiento a su política de Participación Ciudadana, sus directrices y/o estrategias generales de participación, y que además conlleve a la ejecución de buenas prácticas en la gestión de la Secretaría de Gobierno en su rol de PARTICIPACIÓN CIDADANA de la entidad.

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
I. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana: 61,0						
Realizar el diagnóstico del estado actual de la	1	A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la	Establecer y documentar las fortalezas y debilidades en la implementación de la política de participación, en el ciclo de	Informe escrito de debilidades y fortalezas de la política de participación ciudadana en los ciclos de	Profesional Universitario	10-07-2019 31-12-2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
<i>participación ciudadana en la entidad</i>	Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	diagnóstico, formulación e implementación,	diagnóstico, formulación e implementación.			
	2 Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	Desarrollar estudio de verificación de las actividades de la vigencia 2018 con respecto a la caracterización y clasificación de grupos de valor y su participación en la implementación de la política de participación ciudadana.	Informe de caracterización de grupos de interés y clasificación de dichos grupos en las fases del ciclo de la gestión, por áreas misionales y de apoyo	Profesional Universitario	10-07-2019	31-12-2019
	3 Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	Elaborar y ejecutar plan de socialización de los resultados del diagnóstico dirigido a funcionarios y demás interesados para socialización.	Plan de socialización de los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana Actas de socialización y registro de participantes	Equipo de trabajo Participación Ciudadana	10-07-2019	31-12-2019
<i>Construir el Plan de participación. Paso 1.</i>	1 Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tienen programado o debe involucrar a los	Definir metas, y actividades que cada área realizará.	Informe ejecutivo de metas y actividades identificadas por áreas misionales y de apoyo	Profesional Universitario	10-09-2019	30-10-2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
<i>Identificación de actividades que involucran procesos de participación</i>	ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.					
	2 De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (Participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	Clasificar las actividades identificadas por fases del ciclo de gestión.	Matriz de clasificación de actividades por ciclo de gestión e instancias de participación.	Equipo de trabajo	10-09-2019	30-10-2019
	3 De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	Enlazar las actividades de participación con las instancias y espacios de participación.	Matriz de clasificación de actividades por ciclo de gestión e instancias de participación.	Equipo de trabajo	10-09-2019	31-10-2019
	4 Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	Cruzar las actividades de participación con los grupos de interés y definir nuevas actividades para involucrar grupos no contemplados.	Matriz de cruce de actividades de participación con grupos de valor y propuesta de nuevas actividades para grupos no contemplados.	Equipo de trabajo	10-09-2019	31-10-2019
<i>Construir el Plan de participación. Paso 2.</i>	1 Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la	Proyectar presupuesto de recursos humanos, físicos y financieros, con fuentes propias y a través de convenios para la	Presupuesto de recursos	Profesional Universitario 219 03	20-09-2019	30-10-2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
<i>Definir la estrategia para la ejecución del plan</i>	entidad para promover la participación ciudadana.	aplicación de la política de participación ciudadana. Presentarlo para inclusión en el presupuesto general del municipio				
	2 Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana	Elaborar cronograma de ejecución de las actividades identificadas de promoción de participación ciudadana	Cronograma de promoción de participación ciudadana aprobado.	Profesional Universitario	01-10-2019	30-10-2019
	3 Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	Elaborar Programa de seguimiento y evaluación de la implementación y ejecución de actividades y diseñar para ello, formatos de reporte de actividades de participación, contemplando los requisitos exigidos (Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados).	Programa y formatos estándar de seguimiento y evaluación	Control Interno y Secretaría de Gobierno.	01-10-2019	31-11-2019
<i>Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.</i>	1 Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.	Definir programa de divulgación del plan de participación por diversos canales, especialmente la página web, boletines	Programa de divulgación e informe sintético de resultados de la inquietudes y opiniones de los ciudadanos y grupos de valor.	Secretaría de Gobierno y Secretaría General	01-11-2019	31-12-2019



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
		impresos y urnas de PQRS, facilitando la intervención de los ciudadanos y grupos para generar su opinión en aspectos puntuales				
	2 Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.	Estudiar las observaciones recibidas de los ciudadanos y grupos de valor, ajustar el plan con base en las observaciones acogidas e informar a los mismos sobre ello a través de la web, boletines impresos y medios radiales.	Plan de participación ajustado, programa de divulgación del mismo y evidencia de ejecución de este	Secretaría de Gobierno y Secretaría General	01-11-2019	31-12-2019
II. Promoción efectiva de la participación ciudadana: 35,5						
<i>Ejecutar el Plan de participación</i>	1 Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	Ejecutar el Plan de Participación ciudadana, siguiendo las etapas establecidas en la columna que precede.	Número de convocatorias, resultados de cada evento, análisis de recomendaciones y objeciones del proceso de participación, ajustes	Todas las dependencias	01-11-2019 a 31-12-2020	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	2 Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.		a lugar y Formato definido de Reporte, diligenciado y radicado en la Oficina Asesora de Planeación.			
	3 Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.					
	4 Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.					
	5 Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.					
<i>Evaluación de Resultados</i>	1 Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos	Evaluar los resultados de la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Participación Ciudadana,	Informe de evaluación de resultados, publicado y divulgado por área ejecutora de las	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación.	01-11-2019 a 31-12-2020	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	<p>de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación. 	siguiendo los parámetros de la columna que precede	actividades del plan y el consolidado de la entidad, mediante los mismos mecanismos empleados para convocar a los grupos de valor que participaron.			
	2	Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.				
	3	Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.				
	4	Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

COMPONENTE/ETAPA/FASE	ACTIVIDAD DÉBIL O INEXISTENTE (Según autodiagnóstico)	ACTIVIDAD PARA SUPERAR LA DEBILIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
					INICIO d/m/a	FIN d/m/a
	ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.					





5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

5.1. INSTRUMENTOS

Para la ejecución del plan propuesto, se tomarán, entre otros, elementos y actividades de herramientas propuestas por la Agencia nacional de PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Estado ANDJE:

Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés. En:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterización%20de%20Ciudadanos.pdf>

Guía: Desarrollo de Ejercicios de Participación. En: http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8249_anexo_ejercicios.pdf

Guías para la implementación de la Ley de Transparencia. En:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/Paginas/guia-implementacion-ley-transparencia.aspx>

Cartillas De Administración Pública. Rol de las oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. En: <http://www.iicolombia.com/resource/RolOficinas.pdf>

Guía: Desarrollo de Ejercicios de Participación. En:

http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8249_anexo_ejercicios.pdf

Guía para Entidades Públicas, Servicio y Atención Incluyente. En:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20Servicio%20y%20Atención%20Incluyente.pdf>

Participación Ciudadana en la Gestión Pública - ¿Cómo formular la estrategia de Participación Ciudadana? En: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>

5.2. METAS

Dar cumplimiento mínimo al 90% del Plan de Acción Gestión Política de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Alcaldía de Chiquinquirá, hasta el próximo FURAG, lo cual será evaluado por el Comité Institucional de gestión y Desempeño – CIGD – de la Alcaldía de Chiquinquirá.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para llevar a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades del presente plan, se hará una evaluación bimestral tomando en cuenta las fechas de inicio y finalización de las diferentes fases de la ejecución. La Secretaría de Gobierno junto con la Oficina Asesora de Planeación Planeación, presentarán un informe sobre este aspecto ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

Cada seis meses se efectuará una revisión del autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana, con el fin de verificar la mejora en la medición de su implementación en la Alcaldía de Chiquinquirá.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

REFERENCIAS

Buen Gobierno en Red. ¿Qué es la participación ciudadana?. En: <http://www.buengobiernoenred.co/node/13>

Sentencia C-133 de 2014 Corte Constitucional. En:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63400>

Función Pública. Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion> , 2018

Función Pública. Informe de Desempeño Institucional - Resultados consolidados por entidad – Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-2018>.

Fernando Grafe. Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Es efectiva la PARTICIPACIÓN CIUDADANA del Estado Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina? 2014. En:
<http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/38638575.pdf>

Informe de Gestión y Desempeño Institucional Alcaldía Municipal de Chiquinquirá. FUNCIÓN PÚBLICA, abril de 2019.
<http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/visualizacion-resultados-consolidados>.



ANEXOS

Anexo 1. Matriz autodiagnóstico de gestión De Participación ciudadana.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad	66,0	A partir de los resultados de FURAG identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la participación en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas en cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	100	Se elabora informe de debilidades y fortalezas.
		A partir de los resultados de la evaluación de la oficina de control interno sobre el plan de participación, identificar y documentar las debilidades y fortalezas en la implementación de la Política de Participación Ciudadana, individualizándolas por cada uno de los ciclos de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	50	A la espera de la evaluación de la oficina de participación interna.
		Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de ciudadanos, usuarios, o grupos de interés con los que trabajó en la vigencia anterior atienden a la caracterización, y clasifique la participación de dichos grupos en cada una de las fases del ciclo de la gestión (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación)	30	Procedimiento en desarrollo estudio de los grupos participativos dentro del marco institucional de la alcaldía de Chiquinquirá.
		Diagnosticar si los canales espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana son idóneos de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	100	Se cuenta con los canales, espacios, mecanismos y medios de participación ciudadana.
		Socializar los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	50	La política de participación ciudadana, se someterá a decisión del consejo municipal a la espera de su aprobación.
Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación	36,0	Conformar y capacitar un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación	100	Designación de equipo de trabajo.
		Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	50	Identificación de las áreas mediante estudio de campo, en trámite.
		De las actividades ya identificadas determinar cuáles corresponden a participación en las fases del ciclo de la gestión y clasificarlas en cada una de ellas. (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)	10	No se han definido las actividades
		De las actividades de participación ya identificadas, clasifique cuáles de ellas, se realizarán con instancias de participación legalmente conformadas y cuáles son otros espacios de participación.	10	No se han definido las actividades
		Verificar si todos los grupos de valor están contemplados en al menos una de las actividades de participación ya identificadas. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	10	No se han definido las actividades

<p>Construir el Plan de participación. Paso 2. Definir la estrategia para la ejecución del plan</p>	<p>72,9</p>	<p>Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de participación ciudadana identificadas en las fases del ciclo (participación en el diagnóstico, la formulación e implementación y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos.)</p>	<p>100</p>	<p>Los canales existen, los procedimientos de participación se encuentran taxativos en la Política de Participación Ciudadana.</p>
		<p>Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.</p>	<p>100</p>	<p>La estrategia es la invitación a conferencias, donde se le informen a los ciudadanos los tipos de mecanismos de</p>
		<p>Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.</p>	<p>50</p>	<p>El proyecto de acuerdo de la política se encuentra realizado, sin embargo debe ser sesionada en el consejo.</p>
		<p>Establecer el cronograma de ejecución de las actividades identificadas que se desarrollarán para promover la participación ciudadana</p>	<p>50</p>	<p>No se definen aun las actividades</p>
		<p>Definir los roles y responsabilidades de las diferentes áreas de la entidad, en materia de participación ciudadana</p>	<p>100</p>	<p>Todas las entidades deben trabajar en conjunto dando desarrollo a la participación ciudadana, puesto que somos</p>
		<p>Definir las etapas y mecanismos de seguimiento a la implementación y de evaluación del cumplimiento de las actividades través de la estandarización de formatos internos de reporte de las actividades de participación que se realizarán en toda la entidad que como mínimo contenga: Actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.</p>	<p>10</p>	<p>No se definen aun las actividades</p>
		<p>Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.</p>	<p>100</p>	<p>Se utiliza el correo electrónico interno, aplicación de comunicación vía correo físico, y se esta adecuando herramientas digitales para el desarrollo de la misma.</p>
<p>Construir el Plan de participación. Paso 3. Divulgar el plan y retroalimentar.</p>	<p>66,7</p>	<p>Divulgar el plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente .</p>	<p>50</p>	<p>En desarrollo se ha puesto a consideración en reuniones con los secretarios, pero hasta su entrada en vigencia no se ha dado publicación legal.</p>
		<p>Construir un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.</p>	<p>100</p>	<p>Buzon de sugerencias, correo electrónico, punto de atención al ciudadano, recepción de quejas y derechos de petición</p>
		<p>Divulgar el plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se haya definido previamente.</p>	<p>50</p>	<p>En desarrollo se ha puesto a consideración en reuniones con los secretarios, pero hasta su entrada en vigencia no se ha dado publicación legal.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
SECRETARÍA GOBIERNO
PLAN DE ACCIÓN DEFENSA JURÍDICA - 2019
"UNIDOS POR CHIQUINQUIRÁ"

Ejecutar el Plan de participación	50,0	Preparar la información que entregará en el desarrollo de las actividades ya identificadas que se van a someter a participación.	100	Entrega del documento en físico
		Socializar en especial a los grupos de valor que va a convocar al proceso de participación, la información que considere necesaria para preparar la actividad de participación y socializar las rutas de consulta de la misma.	30	A la espera de la entrada en vigencia.
		Convocar a través de los medios definidos en el plan de participación a los ciudadanos, usuarios y/o grupos de valor caracterizados, a participar en las actividades definidas habilitando los canales, escenarios mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos.	50	la oficina de control interno, tanto como las secretarías conocen del proceso de aplicación de los mecanismos de participación.
		Habilitar los canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y electrónicos definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los ciudadanos usuarios y/o grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones en el desarrollo de la actividad que la entidad adelanta en el marco de su gestión.	100	Los canales, mecanismos y medios están habilitados
		Sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas.	10	Aun no se recaudan datos
		Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	10	Aun no se recaudan datos
		Diligenciar el formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio, y entregarlo al área de planeación.	50	En proceso de elaboración de la minuta.
Evaluación de Resultados	10,0	Analizar los resultados obtenidos en la implementación del plan de participación, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al ciudadano 2. Grupos de valor involucrados 3. Fases del ciclo que fueron sometidas a participación. 4. Resultados de la incidencia de la participación.	10	Aun no se recaudan datos
		Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.	10	Aun no se recaudan datos
		Publicar los resultados consolidados de las actividades de participación, los cuales deberán ser visibilizados de forma masiva y mediante el mecanismo que empleó para convocar a los grupos de valor que participaron. Los reportes individuales diligenciados en los formatos internos deberán quedar a disposición del público.	10	Aun no se recaudan datos
		Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	10	Aun no se recaudan datos